



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N.º 023-2023-GRA/CR-SE.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Amazonas, en Sesión Extraordinaria N° 008, llevada a cabo en la sala de sesiones del Consejo Regional, en primera reunión el día 18 de abril del 2023 suspendida a horas 15.30 pm., y reiniciada la sesión el día 27 de abril del 2023 a las 10.00 am; ubicado en la provincia de Chachapoyas sede del Gobierno Regional Amazonas.

VISTO:

El Oficio N° 337-2023-G.R.AMAZONAS/SG de fecha 17 de abril del 2023, con anexos en 778 folios en total (13 expedientes), y;

CONSIDERANDO:

El artículo 13° de la ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Conforme lo establece el artículo 15° inc. a) de la Ley en comentario N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en concordancia con el artículo 8° inc. a) del Reglamento Interno del Consejo Regional Amazonas vigente, precisa: Son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar, derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional;

Conforme lo establece el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, en concordancia con el artículo 61° numeral 2) de Reglamento Interno del Consejo Regional vigente, precisa: Que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, institucionales de interés público y ciudadano;

El Oficio N° 337-2023-G.R.AMAZONAS/SG de fecha 17 de abril del 2023, suscrito por el Abg. Ronald E. Salazar Chumbe, Secretario General del Regional de Amazonas, mediante el cual se dirige al consejero delegado Prof. Engels Escobedo Portal, remitiendo opinión técnica y legal sobre Transferencia Financiera para Suscripción de Convenio con Municipalidades, para Evaluación y Aprobación de Consejo Regional:

1. Informe Legal N° 344-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 103 fs.
2. Informe Legal N° 345-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 061 fs.
3. Informe Legal N° 347-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 055 fs.
4. Informe Legal N° 348-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 048 fs.
5. Informe Legal N° 349-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 037 fs.
6. Informe Legal N° 350-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 039 fs.
7. Informe Legal N° 351-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 036 fs.
8. Informe Legal N° 352-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 079 fs.
9. Informe Legal N° 353-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 088 fs.
10. Informe Legal N° 354-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 088 fs.
11. Informe Legal N° 355-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 034fs.
12. Informe Legal N° 356-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 043 fs.
13. Informe Legal N° 358-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 067 fs.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas conexas; el Consejo Regional de Amazonas con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, con la lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 008 llevada a cabo el día martes 18 de abril, suspendida sin acuerdo; reiniciada y concluida el día 27 de abril de 2023, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Artículo Primero. – DERIVAR a los miembros de la **Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**, el Oficio del visto con 13 expedientes:

1. Informe Legal N° 344-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 103 fs.
2. Informe Legal N° 345-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 061 fs.
3. Informe Legal N° 347-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 055 fs.
4. Informe Legal N° 348-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 048 fs.
5. Informe Legal N° 349-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 037 fs.
6. Informe Legal N° 350-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 039 fs.
7. Informe Legal N° 351-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 036 fs.
8. Informe Legal N° 352-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 079 fs.
9. Informe Legal N° 353-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 088 fs.
10. Informe Legal N° 354-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 088 fs.
11. Informe Legal N° 355-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 034fs.
12. Informe Legal N° 356-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 043 fs.
13. Informe Legal N° 358-2023-G.R.AMAZONAS/ORAJ – 067 fs.

Artículo Segundo. – NOTIFICAR a los miembros de las comisiones encargadas realizar su informe ante este pleno a la brevedad del caso.

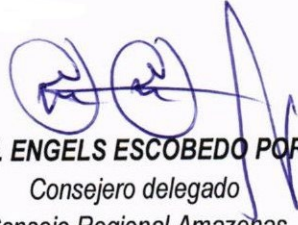
Artículo Tercero. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Amazonas, a los 27 días del mes de abril de 2023.




Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero delegado
Consejo Regional Amazonas.